

Quito, marzo 31 del 2010

SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, y de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, he procedido a revisar y analizar los Estados Financieros de la EMPRESA COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS ACOMBESIEX SOCIEDAD ANÓNIMA, correspondiente al ejercicio económico del año 2009, y presento a ustedes el informe y opinión sobre los documentos preparados y puestos a consideración de la Junta de Accionistas por la administración de la empresa por el mencionado ejercicio económico.

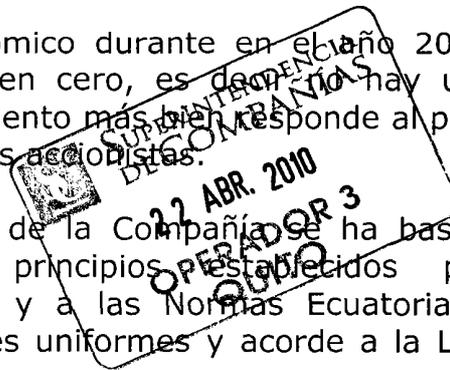
El examen incluyó las pruebas necesarias de Contabilidad y demás procedimientos de Control Interno que he considerado necesarios para la verificación y análisis contables, disposiciones Legales y Estatutarias y prácticas de General aceptación, por lo que los Estados Financieros correspondientes al año 2009, los encuentro razonablemente aceptables.

Al no existir movimiento económico durante en el año 2009, los resultados del ejercicio arrojan en cero, es decir, no hay utilidad, tampoco pérdida. El poco movimiento más bien responde al producto de las aportaciones de los señores accionistas.

La gestión de la Administración de la Compañía se ha basado de acuerdo a las normas y principios establecidos por la Superintendencia de Compañías y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NECs, sobre bases uniformes y acorde a la Ley y al Derecho.

Durante el ejercicio del 2009, la empresa aplica las disposiciones legales del Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, resoluciones del Servicio de Rentas Internas, Reglamento de Comprobantes de Ventas y Retenciones en la Fuente, Código del Trabajo, Ley de Seguridad Social, Ley de Régimen Municipal y Ley de Compañías.

Con respecto al cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas, debo manifestar a ustedes señores accionistas que se ha cumplido eficientemente todas y cada una de sus disposiciones,



156007

las mismas que se reflejan en los libros societarios de la compañía correspondientes.

Debo manifestar que la colaboración prestada por los señores Administradores de la compañía para el normal desempeño de las funciones encomendadas al Comisario ha sido total y absoluta.

Muy Atentamente,

~~DR. VERÓNICA FLORES~~

~~Dr. Verónica Flores C.~~
Ab. Gladys Verónica Flores Caiza
COMISARIA ABOGADA
Mat. 6624 C.A.P.

Distrito Metropolitano de Quito, marzo 31 del 2010.

